

-->

<iframe src="https://www.googletagmanager.com/ns.html?id=GTM-56B66M" height="0" width="0" style="display:none;visibility:hidden"></iframe>

NACIONAL

Así funcionará ley que permitirá divorciarse aunque su pareja no quiera
Matrimonios podrán romper la unión a los seis meses de casados

```
<div class="sharebar-wrapper"> <div class="social-tools-wrapper"> <div class="social-tools-primary"> <a href="mailto:?subject=As%C3%AD%20funcionar%C3%A1%20ley%20que%20permitir%C3%A1%20divorciarse%20aunque%20su%20pareja%20funcionara-ley-que-permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool email"><span class="hideText">Share on Email</span><span class="fa fa-envelope"></span></div> </div> </a> </div> <div class="social-tools-primary"> <a href="https://plus.google.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Fnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool google-plus"><span class="hideText">Share on G+</span><span class="fa fa-google-plus"></span></div> </div> </a> </div> <div class="social-tools-primary"> <a href="https://twitter.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Fnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F&text=As%C3%AD+funcionar%C3%A1+ley+que+permitir%C3%AD%20funcionar%C3%A1%20ley%20que%20permitir%C3%A1%20divorciarse%20aunque%20su%20pareja%20funcionara-ley-que-permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool twitter"><span class="hideText">Share on Twitter</span><span class="fa fa-twitter"></span></div> </div> </a> </div> <div class="social-tools-primary"> <a href="https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Fnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool facebook"><span class="hideText">Share on Facebook</span><span class="fa fa-facebook-square"></span></div> </div> </a> </div> </div> </div>
```

Shirley Sandí. 7 febrero

Las personas casadas podrán divorciarse después de seis meses de matrimonio si no son compatibles con su pareja.

Así lo aprobaron los diputados en primer debate la noche de este martes, con 30 votos a favor y 14 en contra.

Esto quiere decir que ahora un matrimonio se podrá disolver si alguno de los dos alega “la incompatibilidad de carácter para poder hacer vida común”.

“Incompatibilidad de caracteres es que yo llegue a mi casa y el hombre es un chichoso, me ofende, me grita. Pero no solo encierra el carácter. Si se acabó el amor, hay una incompatibilidad. Si no se llega a un acuerdo con el sexo o en la parte financiera, hay una incompatibilidad.

“Será una facilidad tremenda para divorciarse. Hoy, de cien parejas entre sesenta y cinco y setenta tienen conflictos familiares que muchas veces se dan porque no pueden divorciarse; si lo hacen, el conflicto se acaba”, aseguró el abogado de familia Pedro Beirute, quien participó en la redacción del proyecto

Según explicó en el plenario el legislador José María Villalta, del Frente Amplio, el matrimonio civil tiene como principio básico la libre voluntad, pero había restricciones para acabar con dicho acuerdo.

Aseguró que si hay mutuo acuerdo, las personas pueden divorciarse incluso al día siguiente de la noche de bodas; pero si es solo una de las personas la que ya no quiere seguir casada, la única forma que establecía la ley era la separación de hecho durante tres años.

En dos platos, si uno de los dos quería separarse tenía que jalar de la choza por tres años.

“Muchas veces la otra persona no quiere firmar el divorcio, no solo porque busca una reconciliación, sino por venganza, despecho o una posesión enfermiza. La ley los obligaba a seguir casados aunque fueran infieles o vivieran peleando”, indicó Villalta.

6 meses de matrimonio deberán pasar para poder solicitar el divorcio

El diputado de Restauración Nacional Melvin Núñez votó en contra de la iniciativa y señaló que al igual que hay que pensar para casarse, también hay que pensar un tiempo prudencial para revertir el matrimonio.

"No celebro ningún divorcio, es algo triste. La rapidez aquí le está ganando a la razón, con el tiempo se piensa mejor", dijo Núñez.

Epidemia. Beirute explicó que dicha iniciativa solventa la situación que atravesaban muchos matrimonios, los cuales enfrentaban conflictos durante tres años porque alguno de los cónyuges no quería otorgar el divorcio por mutuo consentimiento.

"Algunos dicen que esto va a causar una epidemia de divorcios en Costa Rica, yo digo que sí, pero no será distinta a la que ya hay, vivimos en una descomposición social", indicó Beirute.

Las causales de divorcio establecidas en este momento son adulterio, sevicia (daño físico o psicológico que un cónyuge hace a su pareja o hijos), atentado contra la vida de uno de los cónyuges, tentativa de uno de los esposos por prostituir o corromper al otro o a los hijos, separación judicial por un plazo no menor de un año, ausencia del cónyuge (que desaparezca) y divorcio por mutuo consentimiento.

"Un 60% de los matrimonios ya están en conflicto por juicios de violencia doméstica y separaciones", Pedro Beirute, abogado de familia.

"La que menciona este proyecto aprobado en primer debate será una causal nueva, será por la incompatibilidad de caracteres de los cónyuges o diferencias irreconciliables. Los cónyuges van a poder divorciarse por la voluntad de solo uno, siempre y cuando hayan pasado más de seis meses de casados.

"La persona le dirá al juez que ya no quiere seguir con su marido porque su matrimonio no funciona, 'no lo quiero o él ya no me quiere'. Se le da audiencia al otro para que diga lo que quiera y se le dará el divorcio. Con relación a los hijos, los bienes y la pensión alimentaria, será igual que con cualquier otra causa", explicó el abogado.

No obstante, el proyecto de ley no define qué es incompatibilidad de carácter, por lo que quedará a definición de cada persona, si por ejemplo su pareja nunca baja la tapa del inodoro y usted no puede con eso, ya hay incompatibilidad.

Mejor sin causa. Sin embargo, Belisario Solano, abogado de familia, tiene otra opinión.

"La reforma es un saludo a la bandera, la incompatibilidad de carácter es una causal que usted debe alegar en un juicio que debe interponer, debe probarlo y un juez determinará.

Noviazgo. Los expertos en relaciones de pareja aseguran que el noviazgo da una idea de cómo será el matrimonio, pero la convivencia es la que brinda la radiografía completa de cómo es la otra persona. Rafael Ramos, terapeuta de pareja, indicó que un noviazgo maduro debe dejar claro por qué están juntos, si hay estabilidad emocional, buena comunicación, compromiso y una visión del mundo similar. "Cuando hablamos de incompatibilidad, puede ser sexual, financiera, en la comunicación o en los procesos de integración social y afectivos (alguien que quiera estar siempre con la mamá y sea celoso)", indicó Ramos, quien destacó que se puede trabajar en establecer una nueva relación, pero si se falla, sería mejor optar por una disolución sana del matrimonio.

"La reforma no define qué es incompatibilidad de carácter. Los legisladores lo que debieron aprobar fue el divorcio sin causa, que ya existe en muchos países y que no hay que justificar, donde simplemente uno de los dos no quiere seguir y se da un divorcio unilateral o exprés", aseguró Solano.

Los diputados le darían segundo debate a este proyecto el próximo martes, luego pasará a ser firmado por el presidente de la República y rige una vez publicado en La Gaceta.

divorcio, incompatibilidad de carácter, Código de Familia

<div class="sharebar-wrapper"> <div class="social-tools-wrapper"> <div class="social-tools-primary"> </div

class="social-tools"> <div class="tool email">Share on Email
</div> </div> </div> <div class="social-tools-primary"> <a href="https://plus.google.com/share?
url=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Ffnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-permitira-
divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool
google-plus">Share on G+</div> </div> </div> <div
class="social-tools-primary"> <a href="https://twitter.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Ffnacional%2Fasi-
funcionara-ley-que-permitira-
divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F&text=As%C3%AD+funcionar%C3%A1+ley+que+permitir%C3%
target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool twitter">Share on Twitter<span
class="fa fa-twitter"></div> </div> </div> <div class="social-tools-primary"> <a
href="https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Ffnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-
permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div
class="tool facebook">Share on Facebook</div>
</div> </div> </div> </div>
<div class="sharebar-wrapper"> <div class="social-tools-wrapper"> <div class="social-tools-primary"> <a href="mailto:?
subject=As%C3%AD%20funcionar%C3%A1%20ley%20que%20permitir%C3%A1%20divorciarse%20aunque%20su%20pareja%20no
funcionara-ley-que-permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div
class="social-tools"> <div class="tool email">Share on Email
</div> </div> </div> <div class="social-tools-primary"> <a href="https://plus.google.com/share?
url=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Ffnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-permitira-
divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool
google-plus">Share on G+</div> </div> </div> <div
class="social-tools-primary"> <a href="https://twitter.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Ffnacional%2Fasi-
funcionara-ley-que-permitira-
divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F&text=As%C3%AD+funcionar%C3%A1+ley+que+permitir%C3%
target="_blank"> <div class="social-tools"> <div class="tool twitter">Share on Twitter<span
class="fa fa-twitter"></div> </div> </div> <div class="social-tools-primary"> <a
href="https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https%3A%2F%2Fwww.lateja.cr%2Ffnacional%2Fasi-funcionara-ley-que-
permitira-divorciarse%2FEDZLGP73SFEB5EDDHJCKHN5TD4%2Fstory%2F" target="_blank"> <div class="social-tools"> <div
class="tool facebook">Share on Facebook</div>
</div> </div> </div> </div>

SÍGANOS AQUÍ

Facebook Twitter Instagram

LO MÁS LEÍDO



Completa estos pasos y quedaras participando:

1. Completa la trivia

Cuál es el personaje de La Teja?

- Armando Broncas Chespirito Superman

2. Registra los datos

- Tico Extranjero

Cédula:

Teléfono :

Código de la portada:

3.Reglamento.

[Ver reglamento](#) [Ver políticas de privacidad](#)

He leído y aceptado(El reglamento y las políticas)

Registrar



Suscríbese a La Teja

Suscribirse



Ver edición impresa

Suscribirse a La Teja



© Todos los derechos reservados,
cualquier uso requiere autorización
expresa y por escrito de Grupo
Nación GN S.A.



Anúnciese

Noticias Grupo Nación

Condiciones de uso

Políticas de privacidad

Estados financieros

